



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

**05.04** El Consejo de Gobierno aprueba los criterios y procedimiento de asignación a departamentos de plazas de profesorado ayudante doctor del cupo de temporales 24/25, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de junio de dos mil veinticinco.

## PROPUESTA DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN A DEPARTAMENTOS DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR DEL CUPO DE TEMPORALES 2024/25

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 16 de junio de 2025  
Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2025

Las 25 plazas pendientes de asignación del cupo de PDI temporal autorizado para el curso 2024/25 se asignarán según los siguientes criterios:

(1) **Refuerzo de la docencia del *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*: hasta 9 plazas.**

Seis de estas 9 plazas se asignarán a la Facultad de Educación, que soporta la carga más elevada de docencia de asignaturas comunes del citado máster, 2 a la Facultad de Psicología (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, que también imparte asignaturas comunes del plan de estudios del máster) y 1 a la Facultad de Filología (Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, que ofrece la especialidad con el mayor número de plazas para estudiantes).

(2) **Aseguramiento de la capacidad docente de los departamentos<sup>1</sup>:**

a) Departamentos cuya plantilla se reduce en un porcentaje igual o superior al 10% debido a las jubilaciones causadas en 2025, previstas o sobrevenidas<sup>2</sup>, siempre que el departamento reúna mayoritariamente al (a las) área(s) de conocimiento a la(s) que pertenece(n) quien(es) se jubila(n) y que registre un déficit de profesorado corregido<sup>3</sup>  $D_j > 0$ : **hasta 6 plazas.**

1 Se asignará hasta un máximo de 3 plazas por cada facultad/escuela por el concepto (2).

2 Desde el 1 de enero de 2025 ya se han producido 6 jubilaciones anticipadas imprevistas (y, por tanto, no incluidas en los cálculos sobre los que se basó la anterior asignación de plazas de PAYD), a las que se añadirán, según la información recibida hasta el día 11/6/25, otras 2 antes de que finalice el presente curso académico.

3 El déficit  $D_j$  se calculará con los mismos criterios generales utilizados en la última asignación de plazas del cupo 2024/25, pero con datos actualizados. En concreto, para la determinación del indicador  $D_j$  se calcula la actividad académica media del departamento reduciendo el número de profesores equivalentes a tiempo completo en un número  $n_{j,tot}$ , calculado según la relación

$$n_{j,tot} = k_{25}n_{j,25} + k_{26}n_{j,26} + k_{27}n_{j,27},$$

siendo  $n_{j,25}$ ,  $n_{j,26}$  y  $n_{j,27}$  el número equivalente de profesores a tiempo completo que se jubilarían en los años 2025, 2026 y 2027, respectivamente; y  $k_{25}$ ,  $k_{26}$  y  $k_{27}$  unos coeficientes de valor entre 0 y 1 aplicados a las jubilaciones de los años 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Los valores considerados en el cálculo del indicador  $D_j$  han sido  $k_{25} = 1$ ,  $k_{26} = 0,8$  y  $k_{27} = 0,4$ . Para las jubilaciones del año 2025 también se tiene en cuenta la correspondiente reducción de la actividad investigadora y si el/la profesor/a que se jubila seguirá en la UNED como profesor/a emérito/a.

- b) Departamentos con mayor valor de déficit de profesorado corregido Dj que no hayan recibido más de 1 plaza en la última asignación de plazas de PAYD del cupo 2024/25 (aprobada por el CG de 13/12/2024 y reformada, en su parte expositiva, por el CG de 9/5/2025) y registren una edad media superior a la edad media del profesorado de la UNED<sup>4</sup>: **hasta 10 plazas.**

---

<sup>4</sup> Para el cálculo de la edad media del profesorado de la UNED (que, en la fecha de finalización del presente curso, será de 53,31 años) y de cada departamento se tendrán en cuenta a PAYD, PCD/PPL, PTU, CU, PASO y PEm (excluyendo por tanto al personal investigador y técnico), e incluyendo a los PAYD asignados a los departamentos en la última asignación de plazas del cupo 2024/25. Debido a que la gran mayoría de estas plazas de PAYD no está todavía resuelta, se asumirá una edad para los nuevos PAYD igual a la edad media de los PAYD actualmente contratados en la UNED (42,8 años).

**ANEXO A LA PROPUESTA DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN A DEPARTAMENTOS DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR DEL CUPO DE TEMPORALES 2024/25**

En el presente anexo se muestra el resultado de la aplicación del criterio (2) de la propuesta de asignación de plazas, denominado “Aseguramiento de la capacidad docente de los departamentos”, que consta de los siguientes conceptos:

- a) *Departamentos cuya plantilla se reduce en un porcentaje igual o superior al 10% debido a las jubilaciones que se van a producir en 2025, previstas o sobrevenidas, siempre que el departamento reúna mayoritariamente al (a las) área(s) de conocimiento a la(s) que pertenece(n) quien(es) se jubila(n) y que registre un déficit de profesorado corregido  $D_j > 0$ : hasta 6 plazas.*
- b) *Departamentos con mayor valor de déficit de profesorado corregido  $D_j$  que no hayan recibido más de 1 plaza en la última asignación de plazas de PAYD del cupo 2024/25 (aprobada por el CG de 13 de diciembre de 2024 y reformada, en su parte expositiva, por el CG de 9 de mayo de 2025) y registren una edad media superior a la edad media del profesorado de la UNED: hasta 10 plazas.*

Por el criterio (2) se asignará hasta un máximo de 3 plazas por cada facultad/escuela.

En la Tabla 1 se muestran los datos de los departamentos (nombre, porcentaje de reducción de plantilla, índice  $D_j$ , edad media de sus profesores y número de plazas del cupo 2024/25 ya asignadas en el CG de 13/12/2024) a los que se va a asignar una plaza de PAYD por el concepto (2a), ordenados en orden decreciente de porcentaje de reducción de plantilla.

*Tabla 1: Plazas de PAYD asignadas a departamentos por el concepto (2a)*

Departamento	Reducción plantilla	$D_j$	Edad media	Pzas. cupo 2024/25 (CG 13/12/24)
1005 - Lógica. Historia y F. <sup>a</sup> de la Ciencia	<b>-15,93%</b>	0,557	48,30	2
0108 - Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas	<b>-14,29%</b>	0,033	56,71	
0706 - Historia Moderna	<b>-12,35%</b>	0,270	50,53	
0707 - Historia Antigua	<b>-11,11%</b>	0,222	51,11	1
0105 - Estadística. Invest. Oper. y Cálculo Numérico	<b>-11,11%</b>	0,216	50,53	1
0601 - Historia del Derecho y de las Instituciones	<b>-10,00%</b>	0,074	59,14	

En la Tabla 2 se muestran los datos de los departamentos (nombre, índice  $D_j$ , edad media de sus profesores y número de plazas del cupo 2024/25 ya asignadas en el CG de 13/12/2024) a los que se va a asignar una plaza de PAYD por el concepto (2b), ordenados en orden decreciente de índice  $D_j$ .

Tabla 2: Departamentos a los que se asigna una plaza de PAYD por el concepto (2b)

Departamento	Dj	Edad media	Pzas. cupo 2024/25 (CG 13/12/24)
0204 - Psicología de la Personalidad. Eval. y Tto. Psicológico	<b>0,415</b>	57,13	1
1001 - Filosofía y Filosofía Moral y Política	<b>0,402</b>	56,35	1
0611 - Derecho Administrativo	<b>0,315</b>	55,02	1
1004 - Antropología Social y Cultural	<b>0,309</b>	55,22	1
0605 - Derecho Constitucional	<b>0,294</b>	53,75	1
0304 - Historia de la Educación y Educación Comparada	<b>0,277</b>	54,88	
0104 - Matemáticas Fundamentales	<b>0,261</b>	54,40	1
0903 - Historia Social y del Pensamiento Político	<b>0,198</b>	57,51	
0702 - Prehistoria y Arqueología	<b>0,172</b>	57,72	
1105 - Sistemas de Comunicación y Control	<b>0,161</b>	53,58	1

En la Tabla 3 se muestran los datos de los restantes departamentos de la Universidad que cumplen con los requisitos establecidos en el concepto (2b), ordenados en orden decreciente de índice Dj. En el caso de que alguno de los departamentos incluidos en la Tabla 2 renunciara a la plaza asignada, esta se reasignaría al primero de los departamentos, según el orden de prelación de la Tabla 3, a cuya facultad no se hubiera aún asignado el máximo establecido de 3 plazas de PAYD por el concepto (2).

Tabla 3: Orden de prelación de los departamentos a los que se asignaría una plaza de PAYD por el concepto (2b) en caso de renuncia de departamentos de la Tabla 2.

Departamento	Dj	Edad media	Pzas. cupo 2024/25 (CG 13/12/24)
0614 - Derecho Internacional Público	<b>0,262</b>	54,22	
0608 - Filosofía Jurídica	<b>0,226</b>	57,86	
0616 - Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos	<b>0,222</b>	59,42	1
0612 - Derecho Político	<b>0,215</b>	56,30	1
0602 - Derecho Civil	<b>0,184</b>	59,33	1
0803 - Mecánica	<b>0,144</b>	53,52	1
0703 - Hª. Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	<b>0,142</b>	55,86	1
0101 - Física Fundamental	<b>0,119</b>	56,93	
0111 - Física Matemática y de Fluidos	<b>0,102</b>	55,10	1
0701 - Geografía	<b>0,091</b>	53,57	1
0904 - Sociología II (Estructura Social)	<b>0,071</b>	53,70	
0109 - Ciencias Analíticas	<b>0,064</b>	53,43	1



0607 - Derecho Romano

**0,019** 61,91

---

En la Tabla 4 se muestra el resumen de la asignación de plazas de PAYD por facultades/escuelas del cupo de temporales 2024/25 y programa María Goyri.

Tabla 4: Resumen de distribución de plazas de PAYD por facultades/escuelas del cupo de temporales 2024/25 (47 plazas)  
y programa María Goyri (65 plazas)\*

Facultad/Escuela	Investigación.	M. Goyri	Cupo + Compl. MG	Otras actuaciones	Apoyo másteres	Reducción plantilla.+ Dj	Total
01 – Facultad de Ciencias	1	1	3	1	1	3	10
02 – Facultad de Psicología		2	8		2	1	13
03 – Facultad de Educación		3	8	1	6	1	19
04 – Facultad de Filología		2	6	1	1		10
05 – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		2		2			4
06 – Facultad de Derecho	1	5	8			3	17
07 – Facultad de Geografía e Historia	1	1	6			3	11
08 – E.T.S. de Ingenieros Industriales		4	2				6
09 – Facultad de Ciencias Políticas y Sociología		1	3	1		1	6
10 – Facultad de Filosofía		1	6			3	10
11 – E.T.S. de Ingeniería Informática	1	1	2	1		1	6
	4	23	52	7	10	16	112

\* Véase también el documento de criterios y procedimiento de distribución de las plazas de profesorado ayudante doctor correspondientes al Programa María Goyri y al cupo de plazas temporales 2024, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2024 y modificado exclusivamente en su parte expositiva en Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2025.